1002.15.7

Resolución No. 073 de 2023
(22 de junio)

"Por la cual se decide la Licitación Publica No. OCA-LP-007-2023"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; Decreto 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, las conferidas a través de la delegación según Decreto Municipal No. 257 de 2014; acorde con el nombramiento realizado en el Decreto Municipal No. 001 del 1 de enero de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, fue convocado el proceso de selección por Licitación Publica identificado como la convocatoria pública No. OCA-LP-007-2023, cuyo objeto corresponde a ***"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META"***, a través de la Plataforma del SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000571 de fecha 07 de marzo de 2023 por un valor equivalente al presupuesto oficial total por la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($760.159.554) M/CTE.,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato se deriven, expedidos por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para efectos determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme, **conforme se registró desde el aviso de convocatoria en la etapa de prepliegos.**

Que durante los diez (10) días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones NO se fueron recibidas observaciones o sugerencias a los documentos publicitados a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, motivo por el cual no se generara modificación alguna frente al contenido de estos.

Que por medio de la Resolución No. 053 del 25 de mayo de 2023, se ordenó la apertura de la presente convocatoria pública, tramitada bajo la modalidad de Licitación Pública identificada como el proceso No. OCA-LP-007-2023.

Que, durante el período de la Licitación, se realizó la audiencia de revisión, tipificación y asignación de riesgos y de aclaraciones al pliego de condiciones, el día 26 de mayo de 2023 a las 09:30 A.M., a la cual no asistió ninguna

1002.15.7

persona externa, conforme fue registrado en el acta correspondiente incorporada al expediente contractual, e igualmente publicitada en la página web www.colombiacompra.gov.co .

Que durante la etapa de pliegos definitivos del presente proceso, la entidad recibió una solicitud proveniente del Dr. **ARNULFO MOLINA POLO**, en calidad de Coordinador de la **VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN**, dirigida a que se le notificará el medio electrónico que sería utilizado para la realización de las audiencias previstas en la licitación, anunciando su intención de vinculación a las mismas, la cual fue atendida en debida forma, conforme consta en el documento publicado en el SECOP II.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (2 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado una única (1) propuesta, conforme consta en la plataforma del SECOP II, y que corresponde a:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA

Que la propuesta anteriormente señalada fue evaluada por el Comité Evaluador designado para la licitación mediante Acto Administrativo de designación de servidores como evaluadores del proceso de licitación pública No. OCA-LP-007-2023, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resultado fue:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que en cumplimiento del mandato normativo y del cronograma de la convocatoria incorporado en el pliego de condiciones definitivo, el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el 06 de junio de los cursantes, en la página web www.colombiacompra.gov.co, para surtir el respectivo traslado, conforme a lo dispuesto en el cronograma previsto en la resolución de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, cumplido así del 06 al 14 de junio de 2023.

Que vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió escrito de subsanación por parte del oferente, dirigido a sanear las deficiencias advertidas sobre su oferta, remitido a través de la plataforma SECOP II el día 14 de junio de 2023, generándose el informe final, publicado el día 15 de junio de 2023, con el siguiente resultado:

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN		
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el día 16 de junio de 2023, fecha en que se encontraba programada la Audiencia Pública de Adjudicación prevista dentro del cronograma del proceso fueron allegadas observaciones al informe de evaluación por medio de

1002.15.7

la plataforma SECOP II siendo las 11:21:14 a.m. por parte de la *ARNULFO MOLINA POLO, en calidad de Coordinador de la VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN.*

Que la Audiencia Pública de Adjudicación se llevó a cabo el día 16 de junio de 2023, en forma virtual, precisando que a esta acudió en forma presencial, el ordenador del gasto, esto es el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio, el evaluador técnico, la evaluadora financiera, y en forma virtual las evaluadoras jurídicas, y el oferente.

Que, en el desarrollo de la Audiencia, informo que una vez recibida la observación se corrió traslado estas al único oferente, quien en virtud del derecho al debido proceso y con este el ejercicio de defensa expuso los argumentos de orden técnico sobre los cuales erigió su contradicción, haciéndose necesario suspender la Audiencia, cumpliéndose las actuaciones registradas en el acta de la audiencia.

Que reanudada la Audiencia se procede a emitir pronunciamiento frente a las observaciones y los argumentos de defensa y soportes allegados de esta, todo lo que fue analizado por el comité evaluador en especial por parte del evaluador técnico, al ser este el contenido sobre el que versaban las mismas manteniéndose la habilitación del Proponente, conforme se registra en el acta de la misma.

Que cumplido el procedimiento previsto en el pliego de condiciones, tal y como se registra en acta especial que de la Audiencia Pública de Decisión se levanta y suscribe por los servidores públicos que a la misma asisten, dejando expresa constancia de lo allí debatido, deliberado y decidido, la cual es objeto de publicación en el SECOP II, se tiene que el Comité Evaluador señala que la propuesta presentada por **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA** Cumple conforme lo requerido en los pliegos de condiciones, que en consecuencia y al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OFERENTE
1	FACTOR ECONÓMICO/PRECIO	350 Puntos	350 puntos
2	CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	538 Puntos	288 puntos
3	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 Puntos	0 puntos
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos	100 puntos
5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,0 Puntos	2,0 puntos
TOTAL MAX PUNTAJE		**1.000**	**740**

Que, conforme a lo anterior, el Comité Evaluador informa que el oferente **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA** con los requisitos de habilitación de orden jurídico, financiero y técnico, además obtuvo un puntaje de 740 puntos de 1000 posibles, se recomienda la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que el Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Acacias – Meta, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlo ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1002.15.7

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del proceso **No. OCA-LP-007-2023**, cumplido a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es contratar la "**ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META**", al proponente **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA**, identificada con Nit. No. 900.230.836-1, representada legalmente por MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.146.036 expedida en Acacías, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 760.159.554)** incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (en audiencia pública, así no concurran), indicando que contra ella no procede recurso alguno por actuación administrativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por actuación administrativa.

Dada en Acacías (Meta), a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: J. Mendoza
Profesional Contratista